



///Plata, **13 ABR. 2016**

VISTO la Ordenanza nº 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" ha elevado a fs. 3 la correspondiente propuesta de convocatoria;

que conforme a lo establecido en el artículo 11º de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25º de la Ordenanza nº 279 el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Ordenanza Nº 279, cuatro (4) horas cátedra de "Instrumento - Flauta" de la Educación Secundaria Superior del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 18 de abril y el 17 de mayo de 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Bachillerato, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

**ARTÍCULO 3º.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º inc. A) de la Ordenanza nº 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

D.G.O.

**Titular:**

Eduardo **RODRÍGUEZ**.

**Suplente:**

Bernardo **TERUGGI**.

**353**

////



Expediente Código 2600 Nº 1560 Año 2016

////

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

**Titular:**

Florencia BERTONE.

**Suplente:**

Andrea CATAFFO.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

**Titular:**

Gabriela Susana GALVÁN.

**Suplente:**

Lino Sergio LABAT.

Representantes del Claustro de Graduados:

**Titular:**

Manuel GONZÁLEZ.

**Suplente:**

Leticia ZUCHERINO.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

**Titular:**

Nicolás FRANCISQUELO.

**Suplente:**

Lucía CORNELI.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición será el oportunamente aprobado por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO III que pasa a formar parte de la presente.

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Ba-

////

353





Expediente Código 2600 Nº 1560 Año 2016

////

chillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al mencionado Bachillerato, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3º de la Ordenanza nº 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN Nº

**353**

D.G.O.
SS. 1



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata



**Patrio Lorente**  
Prosecretario General  
UNLP

Contenidos mínimos FLAUTA ESS

Las actividades propuestas deberán tender:

- Al desarrollo de competencias de producción instrumental –técnico musicales, interpretativo comunicativas y de decodificación- que permitan actualizar discursos musicales de diversos registros y relacionarlos con su marco cultural con el fin de crear situaciones comunicativas.
- Al desarrollo de capacidades de lectura con distintos tiempos de resolución.
- A la participación en los espacios de comunicación.
- Al desarrollo de la subjetividad a través de la elección permanente de repertorio y actividades académicas acordes a los diferentes perfiles.

La lista de contenidos que se detallan a continuación, pertenecen a las áreas técnico-musical, interpretativo-comunicativo y de decodificación.

## 4to año

- Afianzamiento de las posiciones de la 3ra octava.
- Foco y afinación. Matices en las tres octavas del instrumento.
- Articulaciones complejas y sus combinatorias legato/ detaché/ toque simple/ doble golpe.
- Introducción al triple golpe de lengua
- Manejo de matices:<> y su ampliación a rangos extremos
- Armónicos y golpe de diafragma.
- Escalas, melodías, estudios y arpeggios en tonalidades mayores y menores de hasta cuatro # y bemoles. Inicio a la escala cromática.
- Estudio del vibrato.
- Trabajo de memoria tanto en melodías como en ejercicios técnicos variados
- Trabajo de postura sobre cada alumno/a en particular

## 5to año

- Sonoridad: foco y color. Trabajo con vocales y apertura de garganta.
- Profundización, articulaciones combinadas: legato/ toque simple/ detaché. TK/DG – TeKeTe/ DeGueDe.
- Escalas, arpeggios y melodías de hasta cinco sostenidos y bemoles
- Iniciación al estudio del vibrato.
- Manejo de columna de aire y golpes de diafragma.
- Ampliación de rangos de matices del pp al ff. Enfasis en <>.

- Trabajo de memoria tanto en melodías como en ejercicios técnicos variados
- Trabajo de postura sobre cada alumno/a en particular

6to año

- Afianzamiento de conceptos de articulación y matices en pos de su aplicación al fraseo.
- Ejercicios y técnicas de foco y color del sonido
- Exploración de armónicos y frullatto.
- Escalas, arpeggios y estudios con 6# y bemoles.
- Trabajo de memoria tanto en melodías como en ejercicios técnicos variados
- Trabajo de postura sobre cada alumno/a en particular

7mo año

- Sonoridad y foco. Matices y afinación. Colores del sonido. En todo el registro del instrumento
- Combinación de articulaciones y sus combinaciones en escalas, estudios y arpeggios en 3ra octava del instrumento.
- Doble y triple golpe de lengua y sus combinaciones.
- Vibrato
- Escalas mayor y menor con 7ma # y bemol
- Trabajo de memoria tanto en melodías como en ejercicios técnicos variados
- Trabajo de postura sobre cada alumno/a en particular
- Interpretación de Obras de carácter académico y popular en las que se apliquen y sinteticen los contenidos arriba mencionados.





Expediente 2600-1560/16

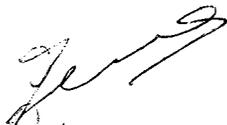
///Plata, 25 de febrero de 2016

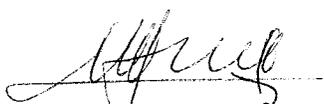
Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

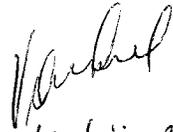
1. Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso docente en cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Instrumento- Flauta de la Educación Secundaria Superior, elevada a fs 2 por el Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo".
2. Proponer a los siguientes profesores para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 279:
  - Un Profesor Ordinario del Sistema de grado universitario especialista en la disciplina que se concursa:  
Titular: Eduardo Rodríguez  
Suplente: Bernardo Teruggi
  - Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado.  
Titular: Florencia Bertone  
Suplente: Andrea Cataffo
  - Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso.  
Titular: Gabriela Susana Galván  
Suplente: Lino Sergio Labat
3. Aprobar en los términos del Artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza N° 279, la presentación de los contenidos mínimos, a fs. 1, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.
4. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el Art. 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco copias todo firmado, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo los aspirantes deberán presentar original y cinco copias del "Currículum Vitae" normalizado, confeccionado observando los criterios de ordenamiento del modelo agregado precedentemente.

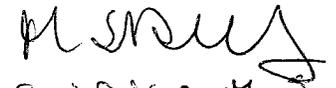
5. Aprobar en los términos del Artículo 25° de la Ordenanza N° 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:
- Cada Integrante del Jurado docente, titular, o su respectivo suplente, propondrá, en sobre cerrado, dos temas seleccionados de los contenidos mínimos aprobados para el concurso.
  - En acto público a realizarse 48 hs antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
  - Los concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

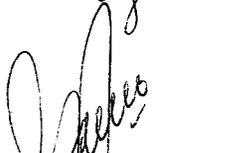
**CON SEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA**

  
Vigore

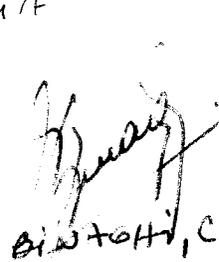
  
M. C. C. C. C.

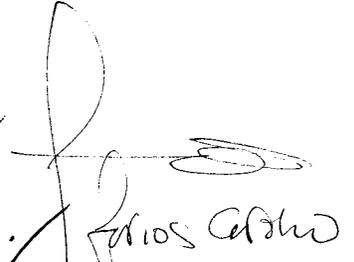
  
VERONICA  
CARCIT

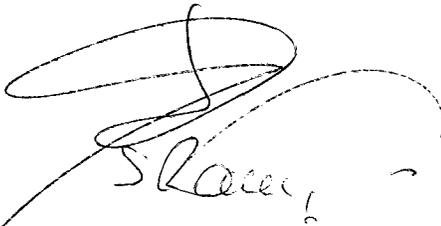
  
RODRIGO, M.S.

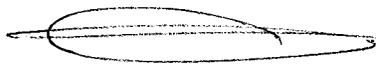
  
EZEQUIEL G.U.

  
Héctor T. Pérez

  
ESTEBAN, C.

  
Carlos Castro

  
S. C. C.

  
E. A. C.

  
P. C. C.





## CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

### 1. Datos personales

Apellido y nombres  
Fecha de nacimiento  
Lugar de nacimiento  
Nacionalidad  
Estado civil  
Documento de identidad tipo y número  
Domicilio real (calle, localidad, C.P, provincia)  
T.E., Fax  
Correo electrónico (Art. 20 Párrafo 3º y 4º Ord. 101)  
Domicilio constituido dentro del radio urbano de La Plata (Art. 20 Ord. 101) (calle, n° de piso - dpto., T.E., Fax)

### 2. Títulos y estudios realizados

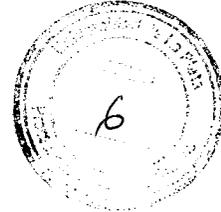
- 2.1. Títulos (Expedido por, fecha y promedio)
  - 2.1.1. Universitarios
  - 2.1.2. Estudios superiores no universitarios
  - 2.1.3. Secundarios
- 2.2. Estudios incompletos (Institución - Porcentaje acreditado)

### 3. Antecedentes docentes

- 3.1. Antigüedad
  - 3.1.1. En la docencia
  - 3.1.2. En la Institución
- 3.2. Cargos desempeñados (Asignatura - Período de desempeño)
  - 3.2.1. En los colegios del sistema de pregrado universitario de nivel inicial, primario y secundario de la UNLP obtenidos por concurso, regularizados, interinos, suplentes
  - 3.2.2. En la Institución
  - 3.2.3. En otras instituciones (cargo, asignatura, lugar y período de desempeño)
  - 3.2.4. En otros niveles

### 4. Antecedentes académicos

- 4.1. Cursos y seminarios a los que asistió (Institución, carga horaria, con/sin evaluación, año)
- 4.2. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de participante (Institución y año)



- 4.3. Cursos y seminarios que dictó (Institución, carga horaria, año)
- 4.4. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de expositor, organizador, otros. (Institución y año)
- 4.5. Producciones
  - 4.5.1. Publicaciones (con/ sin referato)
  - 4.5.2. Otras –artísticas, didácticas, tecnológicas, otras– (con/sin referato)

**5. Antecedentes en investigación**

**6. Antecedentes en extensión**

**7. Aportes significativos a la organización curricular** (en el ámbito institucional, departamental, áulico).

**8. Participación en comisiones** (asesoras, evaluadoras, académicas)

**9. Otros antecedentes de interés**

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, haciendo constar expresamente que acepto se me efectúe en el correo electrónico constituido, toda notificación relacionada con las actuaciones.

.....  
Fecha y firma